

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO DE 3 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 18.30 horas del día señalado, se reúnen en el Centro Cívico Las Sirenas, en segunda convocatoria, los miembros del Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Casco Antiguo, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión Don Juan Carlos Cabrera Valera y actúa como secretaria María José Rodríguez Sevillano, que da fe de la presente:

ASISTENTES

AVV AMIGOS DEL BARRIO SANTA CRUZ, MARÍA JOSÉ DEL REY GUANTER  
 ASOCIACIÓN PRO DEFENSA DE LA COPLA, ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍAZ  
 ASEDOWN, JOSÉ MANUEL HERMIDA FERNÁNDEZ  
 AVV CASCO HISTÓRICO, ANA SOSBILLA LLOSENT  
 AMPA ESCLAVAS, EVA MARÍA SERRANO GARCÍA  
 AMPA ALBERTO LISTA, RAFAEL IBÁÑEZ RECHE  
 AMPA SOMOS ESCUELA, SORAYA SALAS PICAZO  
 AMPA MACARENA, EVA SECO PÉREZ  
 PARTICIPA SEVILLA, JOSÉ LUIS PÉREZ LORENZO  
 PARTIDO POPULAR, OLGA CARRIÓN MANCEBO  
 CIUDADANOS, IGNACIO SÁNCHEZ ALBANEDA

**1. Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión**

La urgencia se aprueba por unanimidad.

**2. Informe sobre resolución del recurso de alzada interpuesto relativo a la constitución de la Junta Municipal de Distrito Casco Antiguo.**

**Secretaria:** Se da lectura del Informe del que se destacan los siguientes aspectos.

Cuando se constituye la Mesa Electoral el 17/11/2015 ya se plantearon reclamaciones, tal y como se recoge en las actas de dicha sesión presentados por las AMPAS Somos Escuela y Alberto Lista, sobre la no admisión de su candidatura para ser vocales de la JM Distrito Casco Antiguo. Pronunciándose la Mesa, en un primer momento, sobre la no admisión del recurso.

A raíz de esto se presentan Recursos de alzada en diciembre de 2015. Estos recursos de alzada han sido estimados y se ha acordado retrotraer el procedimiento al trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades interesadas.

Se hace constar por la Jefa de Negociado que tales solicitudes fueron presentadas en un modelo irregular, no en el establecido y sin la documentación preceptiva para ello, siendo tal hecho el que dio lugar a la confusión.

El 17/11/2015 se registran alegaciones de estas entidades contra el Decreto del Delegado que no las admite, siendo inadmitidas por la Mesa Electoral el mismo día por entenderse fuera de plazo, de acuerdo con las instrucciones emitidas por el Servicio Participación Ciudadana y dadas a los Distritos.

El 23/11/2015 se envían las reclamaciones presentadas al Servicio de Participación Ciudadana solicitando como se debía proceder.

El 17/12/2015 se interpone recurso de alzada en el Registro de la Junta de Andalucía, llegando al Registro General del Ayuntamiento de Sevilla el 28/12/2015, llegando al Distrito casco Antiguo el 12/01/2016.

Dichos recursos se remiten al Área de Participación Ciudadana por valija electrónica, por estimar que es la que resulta competente para resolver.

El 18/03/2016 por Resolución nº 210 de la Teniente Alcalde Delegada de Economía y Comercio y Relaciones Institucionales se estiman los mismos.

Posteriormente y retrotraído el procedimiento al trámite de subsanación, se ha dado dicho trámite a las recurrentes, que habiendo presentado la documentación requerida han subsanado su solicitud, procediendo por tanto, la nueva constitución de la Mesa Electoral y la repetición de las votaciones en lo que a las AMPAS se refiere.

**Doña Olga Carrión, GRUPO PP:** ¿El problema entonces cual ha sido? ¿En la convocatoria primera que documentación no se había añadido?

**Secretaria:** El fallo ha sido no dar trámite de subsanación a estas Entidades, la omisión de este trámite. Por eso se retrotrae el procedimiento hasta ese momento. Habiendo sido requeridas estas Entidades han subsanado la documentación.

**Doña Olga Carrión:** El problema que yo veo es que en el transcurso del tiempo que ha pasado los socios de las Entidades, de todas, pueden haber variado y el resto no ha tenido oportunidad de actualizar este dato.

**Secretaria:** Eso no se ha contemplado en el fallo de la Resolución.

**Doña Olga Carrión:** Creo que se debería haber requerido a todas las AMPAS para que presentaran el número de socios a fecha de hoy y quiero que conste en acta mi queja. Eso influye en los votos y no se ha tenido en cuenta.

**Don Rafael Ibáñez, AMPA ALBERTO LISTA:** Respecto a los datos de septiembre no ha variado sustancialmente. Cada uno ha tenido su momento procesal.

**Sr. Presidente:** Efectivamente si ustedes presentan el número ahora sí que puede diferir con los datos de septiembre.

Si queréis, las AMPAS pueden presentar el número de socios a fecha actual y en función de eso proceder a los votaciones. Pero siempre y cuando todos estéis de acuerdo.

**Doña Soraya Salas, AMPA SOMOS ESCUELA:** No creo que haya diferencias como para que influyan en el tramo de votos.

**Sr. Presidente:** Por justicia, creo que en dos, tres días hábiles se presenten los libros de socios de nuevo a fecha actual.

**Don Rafael Ibáñez:** Creo que jurídicamente se podría votar ya, pero entiendo que si hay AMPAS que se sienten perjudicadas no hay problema.

**Don José Luis Pérez, GRUPO PARTICIPA SEVILLA:** Me parece absurdo retrasar esto porque no va a haber diferencia en los votos. Me parece una dilación necesaria.

Se aprueba esta propuesta por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 19,30 horas.

**EI SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO**

**Juan Carlos Cabrera Valera**

**LA SECRETARIA**

**María José Rodríguez Sevillano**